2590 *RESOLUCIÓN de 16 de enero de 1997, del Cabildo Insular de Tenerife, Organismo Autónomo Complejo Insular de Museos y Centros (Tenerife), referente a la lista de admitidos y excluidos y tribunal en la convocatoria para proveer una plaza de Graduado Social.*

En el tablón de anuncios de la sede del Organismo Autónomo Complejo Insular de Museos y Centros (OACIMC) del excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife (calle Fuente Morales, sin número, 38003 Santa Cruz de Tenerife), se halla expuesta al público la lista definitiva de admitidos en el proceso selectivo convocado para la provisión de una plaza de Graduado Social, por personal laboral fijo («Boletín Oficial del Estado» número 303, de 17 de diciembre de 1996).

Asimismo, se encuentra publicado en dicho tablón de anuncios el Decreto por el que se designan los miembros del tribunal calificador y se fija la fecha, lugar y hora en que éste deberá constiuirse para la celebración y posterior valoración de las fases de concurso y oposición.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de enero de 1997.—La Presidenta, Carmen R. García Montenegro.

2591 *RESOLUCIÓN de 21 de enero de 1997, del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo de Administración General.*

Convocatoria de una plaza de Administrativo. Escala de Administración General, subescala Administrativa, grupo C, oposición libre.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», suplemento al número 12, del día 15 de enero de 1997, se publican las bases generales y la convocatoria para la provisión de la plaza indicada. El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

San Martín de Valdeiglesias, 21 de enero de 1997.—El Alcalde, José Luis García Sánchez.

UNIVERSIDADES

2592 *RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 1996, conjunta de la Universidad de Sevilla y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Area de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.*

Al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las instituciones sanitarias, se suscribió el oportuno concierto entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla (Acuerdo de 29 de octubre de 1987, «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 101, de 1 de diciembre), para la utilización en la investigación y la docencia de las instituciones sanitarias.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.°, base octava, uno, del Real Decreto antes citado, las plazas vinculadas se proveerán mediante concurso, cuya convocatoria se efectuará conjuntamente por la Universidad y la Administración Pública responsable de la institución sanitaria concertada.

A tal fin, el Rectorado de la Universidad de Sevilla y el Director general de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, acuerdan:

Convocar concurso para la provisión de plazas docentes de la plantilla de Cuerpos de Profesores de la Universidad de Sevilla, vinculadas con plazas de Facultativos Especialistas de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, todo ello con arreglo a las siguientes bases de la convocatoria:

1. *Normas generales*

1.1 Dicho concurso se regirá por las bases establecidas en la presente Resolución y, en lo no previsto en la misma, se estará en lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 8); Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), modificado parcialmente por Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 118/1991, de 25 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero), sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en instituciones sanitarias de la Seguridad Social y en la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos de la Consejería de Salud, de 25 de julio de 1994 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 29), por la que se da publicidad a los baremos aplicables en la valoración de los méritos asistenciales para acceso a plazas vinculantes.

1.2 La relación de plazas convocadas por área y especialidad asistencial al que está adscrito el servicio jerarquizado correspondiente, se especifican en el anexo I de la presente Resolución.

1.3 La dedicación del personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público. El régimen de prestación de servicios asistenciales será el que tenga asignado en cada momento el servicio al que se encuentre adscrito, pudiendo ser éste, para todas las plazas convocadas, indistintamente de mañana o tarde.

1.4 El personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria podrá ser destinado a prestar servicios en cualquiera de los centros sanitarios del área hospitalaria a la que se adscribe la plaza, la cual queda vinculada orgánicamente al servicio jerarquizado correspondiente y funcionalmente al área asistencia al que esté adscrito dicho servicio jerarquizado.

1.5 La vinculación de las plazas de Cuerpos Docentes con el Servicio Andaluz de Salud será en la categoría de Facultativo Especialista de Área. En el caso de que el concursante que obtuviera la plaza, se encontrase en ejercicio activo, en el momento de la toma de posesión, con una plaza de Jefe de Departamento, servicio o sección, obtenida a través de concurso-oposición, en el mismo centro y especialidad de la plaza a concurso, se mantendrá en el cargo que viniese desempeñando. Para los que obtuvieron las plazas con posterioridad a febrero de 1985 es de aplicación para el mantenimiento del cargo, el contenido del artículo 9 de la Orden de 5 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 32, del 6).

2. *Requisitos de los candidatos*

2.1 Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

2.1.1 Ser español, nacional de los demás Estados miembros de la Unión Eurpea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2 Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta de edad.

2.1.3 No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración autonómica, institucional o local, o de la Seguridad